



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 016-2017-DIGA

Callao, enero 25, 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01041912 de Don **JUAN VICENTE MORA WALDE**, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, en el grupo ocupacional Técnico A, asignado a la Oficina de Bienestar Universitario, quien solicita se le otorgue **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de familiar directo.

CONSIDERANDO:

Que, los servidores de nuestra Universidad tienen derecho a percibir subsidio por fallecimiento al dejar de existir algún familiar directo; conforme al Artículo 144° del D.S. 05-90-PCM y las disposiciones legales vigentes;

Que, el solicitante es hijo de **ADELA WALDE VDA. DE MORA**, quien falleciera el 30-08-2016, para tal efecto adjunta Acta de Defunción del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y Partida de Nacimiento del recurrente;

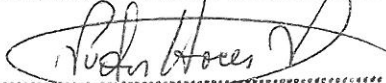
Que, de acuerdo al Informe N° 770-2016-UNAC/ORH de fecha 14-11-2016, Informe N° 915-2016-ORH de fecha 15.12.2016; Informe Legal N° 933-2016-OAJ; Informe N° 2289-2016-UPEP/OPLA del 22.11.16; Oficio N° 1814-2016-OPLA del 24.11-2016 en el cual se indica que existe Crédito Presupuestal para atención del presente subsidio; y en uso de las facultades que confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

OTORGAR, a Don **JUAN VICENTE MORA WALDE**, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de familiar directo, equivalente a S/. 594.28 (Quinientos noventa y cuatro con 28/100 Soles).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO


.....
M^o. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN